



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Grupo de Trabajo Gestión Administrativa

1.210.30-52 381122

Santiago de Cali, Noviembre 28 de 2018

CIRCULAR No 381122

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

PARA: PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE ADSCRITOS A LA PLANTA DE CARGOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CON DERECHO A DOTACION QUE DEVENGUEN UN SALARIO IGUAL O INFERIOR A DOS (2) SMLMV Y CON UNA VINCULACION EN NOMBRAMIENTO A LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION CONTINUA SUPERIOR A LOS NOVENTA DIAS.

REFERENCIA: PARAMETROS GENERALES PARA LA ENTREGA DE BONOS DE TERCERA DOTACION Y RETIRO EN LOS PUNTOS DE ENTREGA DE LAS DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LA VIGENCIA 2017.

FECHA: NOVIEMBRE 28 DE 2018

Se le informa al personal Docente y Directivo Docente de los Municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, adscritos a la Secretaria de Educación Departamental, beneficiarios de las dotaciones de vestuario y calzado correspondiente al año 2018, el procedimiento a seguir para la reclamación de los bonos de dotación que se detalla a continuación:

Requisitos para la entrega de bonos de la tercera dotación:

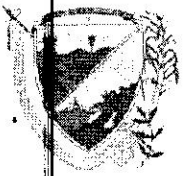
1. Cada funcionario beneficiario de planta adscrito a la Secretaria de Educación Departamental, se le hará entrega de su respectivo bono de dotación referente a vestuario y calzado aclarando que solo tendrán derecho el personal docente y directivo docente quienes perciban una salario igual o inferior a dos salarios mínimos legales vigentes, de igual forma que tenga una vinculación laboral superior a los noventa días (3 Meses) en la planta de cargos de la Secretaria de Educación Departamental.
2. El valor del bono se expedirá por el monto total de calzado y vestido y por el número de dotaciones una, dos o tres según el derecho adquirido.
3. La entrega de los bonos de la tercera dotación, se entregara a partir del día 03 de Diciembre de 2018 de 8:30 AM a 6:00 PM jornada continua en Almacenes SI, Centro Calle 12 - 8-13, cuarto (4) piso.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 7º - Teléfono: 6200000 Ext. 1538 - 1534
Corre: despachoseeducacion@valledelcauca.gov.co · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**El Valle
está en
vos**



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Grupo de Trabajo Gestión Administrativa

4. La entrega de los bonos de dotación se hará de manera directa y personal a los beneficiarios, para lo cual deberá, presentar documento de identidad cedula de ciudadanía cedula original o contraseña expedida por la registradora (adjuntar fotocopia).

5. En los casos que por fuerza mayor (Incapacidad comprobada, ausencia por disfrute de vacaciones, o licencias de maternidad o voluntarias) y donde el beneficiario no le sea posible directamente reclamar los bonos de dotación, deberá presentar mediante poder notarial donde se autoriza a la persona delegada para reclamar los bonos de dotación, adjuntando copia de la cedula de ciudadanía del titular, con el respectivo poder, previa autorización del supervisor del contrato de la Secretaria de Educación. Cabe anotar que solo se le entregara el bono de dotación a la persona delegada en el poder notarial, quien deberá presentar documento de identidad que lo acredite como tal.

Entrega de la Dotación: Para que los beneficiarios puedan acceder a la entrega de las dotaciones de vestuario y calzado deberá:

1. Hacer entrega del Bono de dotación de vestuario y calzado de libre escogencia, por el cual fue beneficiario.
2. Presentar de manera directa en el punto de entrega referido.
3. Identificarse y presentar de manera directa el respectivo documento de identidad cedula de ciudadanía o contraseña según el caso que le acredite como beneficiario del bono y fotocopia de dicho documento.
4. Para las personas delegadas con poder notarial, deberán presentar el respectivo poder notarial, bono de dotación de vestuario de libre escogencia, documento de identidad cedula de ciudadanía y copia del mismo que lo acredite como tal y presentarse de manera directa en los puntos de entrega referidos. Para todos los beneficiarios y delegado con poder notarial y como certificado, deberán firmar con numero de cedula el recibido a satisfacción en los respectivos bonos, con su respectiva huella, anexando copia de la cedula de ciudadanía o contraseña, que certifique la entrega de la dotación.

Ubicación, horarios de los puntos de entrega sede principal:

1. La entrega de los bonos de la tercera dotación, se entregara a partir del día 03 de Diciembre de 2018 de 8:30 AM a 6:00 PM jornada continua en Almacenes SI Centro Calle 12 · 8-13, cuarto (4) piso.
2. El plazo máximo para reclamar los bonos de la tercera dotación será hasta el 10 de Diciembre de 2018.





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Secretaría de Educación
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Grupo de Trabajo Gestión Administrativa

Prohibiciones y generalidades

1. Solo se hace entrega al beneficiario de dotaciones en prenda físicas de vestuario o calzado del personal administrativo o docente.
2. Queda prohibido el retorno de la dotación en dinero y la entrega del mismo por parte del contratista y la solicitud de dinero de los beneficiarios a la empresa contratada.
3. En caso de pérdida, robo o extravió del bono deberá presentarse denuncia ante autoridad competente, reclamación y explicación por escrito ante el Supervisor del contrato Dr. Alvaro Jose Zuluaga Cardona líder Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaria de Educación Departamental, para que previa verificación se proceda oportunamente a dar solución al requerimiento. Solo se atenderán los casos que no superen los tres días en el momento de la entrega del bono y al momento de la reclamación por pérdida.
4. No se atenderán quejas, reclamos en los casos de perdida, robo o extravió de vestuario o calzado, entregado por el contratista, con recibo de satisfacción.

Atentamente,


EDINSON TIGUEROS HERRERA
Subsecretario Administrativo y Financiero

 Revisó: Dr. Álvaro José Zuluaga Cardona-Profesional Especializado
Proyectó: Jacqueline Fernández León - Profesional Universitario